



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000081 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 MAR 2014

VISTO:

La Carta Nº 002-2014/CQMO., de fecha 30 de Enero del 2014, Informe Nº 066-2014/GOB. REG. DE TUMBES-GRI-SGO-RCCA, de fecha 10 de Febrero del 2014, Informe Nº 157-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 17 de Febrero del 2014, y proveído 18 de Febrero del 2014, Informe Nº 104-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 25 de Febrero del 2014, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de Julio del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 018-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO QUEBRADA MIRAFLORES OIDOR, para la ejecución de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN EL SECTOR QUEBRADA MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD DE OIDOR, DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 942,287.50 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de SESENTA (60) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta Nº 002-2014/CQMO, de fecha 30 de Enero del 2014, el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO QUEBRADA MIRAFLORES OIDOR, solicita una Ampliación de Plazo Nº 01, por SETENTA Y SEIS (76) DIAS NATURALES, debido a la demora por parte de la Entidad en el pronunciamiento del Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, perjudicando la ejecución de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN EL SECTOR QUEBRADA MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD DE OIDOR, DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES".

Que, mediante Informe Nº 066-2014/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-RCCA, de fecha 10 de Febrero del 2014, el Inspector de obra, señala que luego del análisis a la petición del contratista, opina: que es PROCEDENTE aprobar la Ampliación de Plazo Nº 01, por SESENTA (60) DIAS NATURALES, para la ejecución física de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN EL SECTOR QUEBRADA MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD DE OIDOR, DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES", contados desde el 01 de Febrero hasta el 01 de Abril del 2014, así mismo el contratista deberá alcanzar una programación ordenada que permita cumplir con las metas dentro del plazo establecido por dicha ampliación.

Que, mediante Informe Nº 157-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 17 de Febrero del 2014, el Sub. Gerente de Obras, hace una descripción de la petición de la empresa CONSORCIO QUEBRADA MIRAFLORES OIDOR, solicitando una Ampliación de Plazo Nº 01, argumentando la demora en el pronunciamiento por parte de la Entidad en el Presupuesto Adicional Nº 01, el cual está sustentado en las respectivas anotaciones del cuaderno de obra ( asiento Nº 41 del Inspector y Asiento Nº 42 del Residente), concluyendo el Sub Gerente de Obras en la PROCEDENCIA de la Ampliación de Plazo Nº 01, por SESENTA (60) DIAS NATURALES, computados desde el 01 de de Febrero hasta el 01 de Abril del 2014.

Que, mediante proveído de fecha 18 de Febrero del 2014, inserto en el Informe Nº 157-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y se DISPONE que la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 01, solicitada por el Contratista, sea declarada PROCEDENTE, por SESENTA (60) DIAS NATURALES.



AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000081 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.



Tumbes, 11 0 MAR 2014

Que, mediante Informe N° 104-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 25 de Febrero del 2014, la Oficina de Asesoría Legal indica que luego del análisis del expediente administrativo, se puede ver que se cuenta con el Informe Técnico del Inspector de Obra quien opina: que PROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 mediante el Informe N° 066-2014/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-RCCA, avalado por la Sub Gerencia de Obras, a través del Informe N° 157-2014/GRI-SGO-SG, de fecha 17 de Febrero del 2014, quien indica que es procedente dicha Ampliación de Plazo, según lo establecido en el Art. 201° del D.S. N° 138-2012-EF, por un plazo de **SESENTA (60) DIAS NATURALES, computados desde el 01 de de Febrero hasta el 01 de Abril del 2014.**

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo N° 01 por **SESENTA (60) DIAS NATURALES**, solicitada por el Gerente de la Empresa Contratista CONSORCIO QUEBRADA MIRAFLORES OIDOR; relacionada con la ejecución de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN EL SECTOR QUEBRADA MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD DE OIDOR, DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación de Plazo N° 01, por **SESENTA (60) DIAS NATURALES**, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN EL SECTOR QUEBRADA MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD DE OIDOR, DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES", plazo que se computara desde el 01 de Febrero al 01 de Abril del 2014, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Gerente de la Empresa Contratista CONSORCIO QUEBRADA MIRAFLORES OIDOR, al Ingeniero ROLANDO CRUZ AGURTO, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la OFICINA DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

